ADENDA Nº 01/2016

Trinidad, 05 de Octubre del 2016

Señores Oferentes
Presente:

LA SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), se dirige a Usted/es en referencia al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2016, ID Nº 317746 para "**PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA EL CONVENIO ITAPUA**" convocado por la Municipalidad de Trinidad – Convenio Itapúa, a objeto de comunicar las modificaciones realizadas a la presente convocatoria.----------

Asimismo se recuerda que las modificaciones o enmiendas realizadas, formaran partes de las bases y condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

ENMIENDA:

1) **Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – IAO 23.1 – IAO 26.1**

DONDE DICE:

IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: **MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD** **Atención:** ESTEFANIA ZARZA, **Encargada de la Sub-unidad Operativa de Contrataciones Y/O MABEL MACIEL RESPONSABLE UOC.** **Dirección:** MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD– AVDA. PRINCIPAL DEL BARRIO JARDÍN - DISTRITO DE TRINIDAD **Oficina:** Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) **Tel:** 0982-356200 – 0981-392998 Dirección de correo electrónico: convenioitapua@hotmail.com **La fecha y hora límites para presentar ofertas es**: *Fecha: 12 DE OCTUBRE DEL 2016.* *Hora: 08:00 HS. AM.*
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: **CONVENIO ITAPUA** **Atención:** ESTEFANIA ZARZA, **Encargada de la Sub-unidad Operativa de Contrataciones Y/O MABEL MACIEL RESPONSABLE UOC** **Dirección:** MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD– AVDA. PRINCIPAL DEL BARRIO JARDÍN - DISTRITO DE TRINIDAD. **Oficina:** Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) **Tel:** 0982-356200 – 0981 392998 Dirección de correo electrónico: convenioitapua@hotmail.com *Fecha: 12 DE OCTUBRE DEL 2016* *Hora: 08:00 HS. AM.*

Debe decir:

IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: **MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD** **Atención:** ESTEFANIA ZARZA, **Encargada de la Sub-unidad Operativa de Contrataciones Y/O MABEL MACIEL RESPONSABLE UOC.** **Dirección:** MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD– AVDA. PRINCIPAL DEL BARRIO JARDÍN - DISTRITO DE TRINIDAD **Oficina:** Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) **Tel:** 0982-356200 – 0981-392998 Dirección de correo electrónico: convenioitapua@hotmail.com **La fecha y hora límites para presentar ofertas es**: *Fecha: 14 DE OCTUBRE DEL 2016.* *Hora: 08:00 HS. AM.*
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: **CONVENIO ITAPUA** **Atención:** ESTEFANIA ZARZA, **Encargada de la Sub-unidad Operativa de Contrataciones Y/O MABEL MACIEL RESPONSABLE UOC** **Dirección:** MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD– AVDA. PRINCIPAL DEL BARRIO JARDÍN - DISTRITO DE TRINIDAD. **Oficina:** Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) **Tel:** 0982-356200 – 0981 392998 Dirección de correo electrónico: convenioitapua@hotmail.com *Fecha: 14 DE OCTUBRE DEL 2016* *Hora: 08:10 HS. AM.*

2) SECCION II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Se incluye en esta sección el siguiente criterio:

(g) ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:

Para el criterio de Evaluación de las ofertas presentadas se observara lo dispuesto en la Resolución DNCP 1173/16 Art. 1º Análisis de precios ofertado. Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por total, lotes, ítems).-

3) Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Donde dice:

(i) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- En primer lugar, analizará la capacidad financiera (ratio de liquidez) del Oferente, y el que posea la mejor capacidad, según el ratio de liquidez, será considerado el mejor calificado.

- Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la SecciónVI.

2) Infraestructura como ser *(cantidad de estaciones de servicios, cantidad de bocas de expendio, etc.)* y Capacidad en materia de personal como ser *Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.)* En caso de Consorcios se deberá indicar en la oferta cuál es el líder del Consorcio quién deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

Debe decir:

(i) **Criterio para desempate de ofertas**

Disponer que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumaran las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinara cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

4) SECCION III – SUMINISTROS REQUERIDOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Donde dice:

COD. DE CATALOGO	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NORMAS
15101505-001	**Gasoil- Diesel Tipo III**	Tipo III: Debe reunir las condiciones establecidas en el Decreto vigente 3324/15, *desde 51 hasta 500 ppm (partes por millón) azufre.*

Debe decir:

ESPECIFICACIÓN DE GASOÍL/ DIÉSEL AUTOMOTRIZ TIPO III

Apartado j

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	MÉTODOS
		Gas Oil/Diésel Tipo III	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Biodiésel (FAME), mín.	% v/v	1,0	D-7371 EN-14078
Agua y sedimento, máx.	% v/v	0,05	D 1796
Viscosidad cinemática a 40°C	cSt (mm²/s)	1,9 - 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15°C	g/cm³	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3) (Hasta 29/02/2016)	N°	2,5	D 1500
Color, máx. (3) (Desde 01/03/2016)	N°	1,5	D 1500
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	cSt (mm²/s)	500	D 4294
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)	cSt (mm²/s)	50	D 4294
Aromáticos, máx. (4)	% vol	25	D 1319
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Hasta 29/02/2016)	°C	370	D 86
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Desde 01/03/2016)	°C	350	D 86
Punto de inflamación, min. (Hasta 29/02/2016)	°C	42	D 93
Punto de inflamación, min. (Desde 01/03/2016)	°C	50	D 93
Cenizas, máx.	% m/m	0,005	D 482
Número de cetano, min. (5) (Hasta 29/02/2016)	N°	45	D 613
Número de cetano, min (5) (desde 01/03/2016)	N°	50	D 613
Índice de cetano calculado, min. (Hasta 29/02/2016)	N°	45	D 976 D 4737
Índice de cetano calculado, min (Desde 01/03/2016)	N°	48	D 976 D 4737
Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	°C	5	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, verano, (noviembre a marzo), máx.	°C	0	D 97
Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	°C	0	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, invierno, (abril a octubre), máx.	°C	-5	D 97
Residuo Carbonoso en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0,25	D 524
Lubricidad, máx.	µm	460	D-6079
Contaminación por partículas, máx.	g/cm³	24	D-7321
Aditivos (6)*	Consignar N° de Registro del Aditivo en el MIC		Informar método

*El producto Aditivo para uso en Gas Oil/Diésel debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.

5) **Sección III. Suministros Requeridos: se dejan sin efecto los siguientes criterios, considerando que los mismos se encuentran establecidos en la SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.**

DONDE DICE:

4. FORMA DE PAGO:
El pago será efectuado a través de la Sección Administrativa y Contable del Convenio Itapúa, dentro de los 30 (Treinta) días posteriores de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura acompañada de una solicitud de pago, acompañado de la Nota de remisión.

5. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente que resulte adjudicado deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el **10% del monto total del contrato,** con una vigencia mínima hasta el 31 de Diciembre de 2016. La Garantía deberá ser presentada en la Unidad Operativa de Contrataciones en un plazo máximo de 10 (diez) días contados desde el día siguiente de la fecha de firma del contrato.-

6. Inspección y Prueba
La convocante se reserva el derecho de solicitar durante el tiempo que dure la provisión, el certificado de calidad del producto de la partida adquirida.

6) SECCION V - MODELO DE CONTRATO

DONDE DICE:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

DEBE DECIR:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Las modificaciones hechas al PBC, se realizan en observancia a lo establecido en el art. 22 de la ley 2051/03 y el art. 40 del decreto 21909/03 que reglamenta la ley de las Contrataciones Públicas.

Lic. Estefanía Zarza
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Trinidad - Convenio Itapúa

PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES - CONVENIO ITAPUA - ADMINISTRACION - PLAN DE GESTION DE MANTENIMIENTO - MOPC - MUNICIPIOS